



2018/2262(INI)

4.2.2019

OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el Acuerdo marco interinstitucional entre la Unión Europea y la
Confederación Suiza
(2018/2262(INI))

Ponente de opinión (*): Tiziana Beghin

(*) Comisión asociada – artículo 54 del Reglamento interno

SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Señala que la Unión es el principal socio comercial de Suiza, representando el 52 % de sus exportaciones y más del 71 % de sus importaciones, y que el comercio de productos en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales en vigor asciende como mínimo a 1 000 millones CHF al día¹; señala asimismo que Suiza es el tercer socio comercial más importante de la Unión y representa el 7 % de su actividad comercial;
2. Acoge positivamente la conclusión de las negociaciones sobre el Acuerdo marco institucional entre la Unión Europea y la Confederación Suiza el 23 de noviembre de 2018; pide que se celebren consultas con las partes interesadas, con arreglo a las tradiciones democráticas y los principios constitucionales de Suiza, tal como solicitó el Consejo Federal el 7 de diciembre de 2018; pide asimismo que se inicien sin demora los correspondientes procedimientos de modernización y ampliación de las relaciones UE-Suiza, a fin de aumentar su seguridad jurídica y garantizar la continuidad del acceso de las empresas suizas al mercado único, así como permitir la continuación y facilitación de las negociaciones sectoriales en curso;
3. Manifiesta su pesar por el hecho de que la Comisión no haya transmitido a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la Comisión de Comercio Internacional el texto negociado del Acuerdo marco UE-Suiza, en la versión ultimada en noviembre de 2018; pide a la Comisión que envíe sin demora el mencionado documento;
4. Reconoce la necesidad de un acuerdo marco institucional, ya que la relación entre la Unión y Suiza se basa en un sistema complejo de 120 acuerdos sectoriales, así como que un mayor grado de coherencia y seguridad jurídica beneficiaría a todas las partes;
5. Acoge muy positivamente la declaración política de intenciones de modernizar el Acuerdo sobre Contratación Pública y el Acuerdo de Libre Comercio UE-Suiza de 1972, y apoya la ambición de alcanzar una asociación comercial revisada que incluya sectores, como los servicios, que sobrepasan el ámbito cubierto por el Acuerdo marco institucional y están cubiertos solo parcialmente por el Acuerdo sobre la libre circulación de personas, incluidos los aspectos digitales, los derechos de propiedad intelectual (DPI), la facilitación del comercio, el reconocimiento mutuo de las evaluaciones de la conformidad y la contratación pública, además de un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible; pide que se coopere en mayor medida para proteger mejor las indicaciones geográficas y ampliar el mecanismo moderno y fiable de solución de diferencias entre Estados incluido en el proyecto de Acuerdo marco institucional, a fin de abarcar las futuras relaciones comerciales bilaterales y poner remedio eficientemente a las barreras comerciales entre las partes;
6. Es consciente de que no existe un acuerdo global sobre servicios entre la Unión y Suiza, y de que los servicios están cubiertos solo parcialmente por el Acuerdo sobre la libre circulación de personas, lo que demuestra que existe potencial para un desarrollo

¹ https://www.eda.admin.ch/dam/dea/en/documents/abkommen/InstA-Wichtigste-in-Kuerze_en.pdf

ulterior;

7. Señala que Suiza acoge el porcentaje más elevado de trabajadores transfronterizos procedentes de la Unión, y pide a esta y al Gobierno suizo que mejoren las medidas en el marco de la Acuerdo sobre la libre circulación de personas mediante la inclusión de una «Carta de los trabajadores transfronterizos» en la que figuren disposiciones vinculantes relativas, entre otros aspectos, a los derechos laborales básicos, las condiciones de trabajo y de desplazamiento, la transferencia de las prestaciones por desempleo y las cuestiones relativas a la doble imposición; recuerda que la Unión debería animar a Suiza a mejorar el tratamiento que dispensa a los trabajadores transfronterizos;
8. Pide a las partes que organicen lo antes posible una reunión interparlamentaria de legisladores, tanto de la Unión como de Suiza, para debatir todas las cuestiones relacionadas con el Acuerdo;
9. Acoge con satisfacción la nueva legislación fiscal que restringirá los regímenes fiscales preferenciales e introducirá prácticas más acordes con las normas internacionales, y confía en que el próximo referéndum que se celebrará en Suiza se saldrá con un resultado positivo; subraya la necesidad de seguir mejorando la cooperación para luchar contra la elusión fiscal y mejorar la justicia fiscal;
10. Pide a Suiza que prosiga su labor relativa a la estrategia «Suiza digital» con el fin de armonizarla con el mercado único digital de la Unión;
11. Toma nota de la ley revisada sobre contratación pública que se aprobó en 2017 en el cantón de Ticino y que deberá ajustarse al Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio y al correspondiente acuerdo sectorial UE-Suiza, que entró en vigor en 2002; anima encarecidamente a los poderes adjudicadores a que traten a los proveedores y prestadores de servicios de la Unión de forma no discriminatoria, incluso cuando se trate de casos de contratación pública por debajo del umbral.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	4.2.2019
Resultado de la votación final	+: 28 -: 8 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Maria Arena, Tiziana Beghin, David Campbell Bannerman, Salvatore Cicu, Santiago Fisas Ayxelà, Eleonora Forenza, Karoline Graswander-Hainz, Christophe Hansen, Heidi Hautala, France Jamet, Patricia Lalonde, Bernd Lange, Sorin Moisă, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Tokia Saïfi, Helmut Scholz, Joachim Schuster, William (The Earl of) Dartmouth, Iuliu Winkler, Jan Zahradil
Suplentes presentes en la votación final	Klaus Buchner, Ralph Packet, Paul Rübig, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Lola Sánchez Caldentey
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Stefan Gehrold, Ingeborg Gräßle, Ralph Packet

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

19	+
ALDE	Patricia Lalonde
ENF	France Jamet
PPE	Salvatore Cicu, Santiago Fisas Ayxelà, Stefan Gehrold, Ingeborg Gräßle, Christophe Hansen, Sorin Moisă, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Paul Rübig, Tokia Saïfi, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Iuliu Winkler
S&D	Maria Arena, Karoline Graswander-Hainz, Bernd Lange, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster

8	-
ECR	David Campbell Bannerman, Ralph Packet, Jan Zahradil
GUE/NGL	Eleonora Forenza, Lola Sánchez Caldentey, Helmut Scholz
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Heidi Hautala

1	0
GUE/NGL	Anne-Marie Mineur

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones